

## Guía Docente: Garantías frente a la Administración Pública

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Criminología
<b>Titulación</b>	Grado en Ciencias de la Seguridad
<b>Plan de estudios</b>	2016
<b>Materia</b>	Derecho
<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Período de impartición</b>	Tercer Trimestre
<b>Curso</b>	Cuarto
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor</b>	Ester Renedo Santamaria	<b>Correo electrónico</b>	ester.renedo@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Criminología
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	Perfil de Ester Renedo <a href="#">LinkedIn</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p><b>Asignaturas de la materia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Técnico de la Edificación</li> <li>• Delitos Informáticos</li> <li>• Derecho Administrativo de la Seguridad</li> <li>• Derecho de la Seguridad</li> <li>• Derecho Penal de la Seguridad</li> <li>• Fundamentos Comunitarios y Constitucionales</li> <li>• Garantías frente a la Administración Pública</li> <li>• Instituciones y Organización Territorial del Estado</li> <li>• Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana</li> <li>• Ordenamiento jurídico administrativo: contratos de las Administraciones públicas y función pública</li> <li>• Propiedad industrial e intelectual</li> <li>• Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad</li> <li>• Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa</li> </ul>
<p><b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b></p>	<p>Se plantean los instrumentos y realidades jurídicas que suponen supraordenar jurídicamente a la Administración en orden a una mejor atención al interés general dentro del respeto a una serie de condicionantes formales y sustanciales.</p> <p>La asignatura es la secuencia lógica en el aprendizaje del bloque curricular sobre Derecho Público, particularmente Derecho Administrativo. En este sentido, los contenidos de la asignatura resultan imprescindibles para cualquier operador jurídico por cuanto establecen la reglas fundamentales de la actividad de la Administración y de sus relaciones con los ciudadanos.</p> <p>Para el futuro titulado, supone una significativa aportación tanto en el caso de orientar su actividad profesional como personal al servicio de alguna Administración, como si opta por el libre ejercicio de la profesión.</p> <p>Conocer el contenido de esta asignatura supone establecer una importante base para un jurista e incluso, de manera más general, para un ciudadano responsable, conocedor de sus derechos y obligaciones.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p><b>Competencias de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CB01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</li> <li>• CB02: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</li> <li>• CB03: Reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</li> <li>• CB04: Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CB05: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</li> <li>• CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión.</li> </ul>
---	--

- CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar.
- CG03: Capacidad de gestión de la información, de redacción de informes y/o artículos de investigación con una actitud creativa e innovadora y mediante el empleo de una correcta técnica de investigación.
- CG04: Resolución de problemas en materias relativas a la seguridad.

#### Específicas

- CE01: Saber aplicar los conocimientos de seguridad en las diferentes posibilidades de desarrollo profesional existentes y poseer las competencias de elaboración, síntesis y defensa de sus propios argumentos para la resolución de los distintos problemas que la inseguridad plantea a través del estudio de casos reales.
- CE02: Capacidad de reunir, seleccionar e interpretar datos relevantes en procedimientos o investigaciones para emitir juicios de valor y opiniones críticas que no solo incluyan una reflexión cualificada sobre temas relevantes relacionados con la seguridad desde la triple vertiente social, científica y ética, sino que también sean capaces de asesorar y realizar propuestas de intervención o actuación en materias relacionadas con la seguridad.
- CE03: Comprender la información, ser capaz de seleccionarla, interpretarla, recordarla y trasladarla a nuevos contextos y realidades de seguridad.
- CE04: Habilidad para identificar problemas de seguridad, investigarlos y formular cuestiones.
- CE09: Comprender el carácter dinámico y evolutivo del crimen y las inseguridades. El futuro titulado deberá ser capaz de comprender la progresiva complejidad y diversificación del delito, el crimen y la inseguridad, de mantener una actitud positiva y racional en el desarrollo de la actividad, y de adoptar decisiones abiertas y reflexivas en la actual sociedad del riesgo cambiante y globalizado.
- CE10: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes incluyendo la protección a los derechos humanos y a los datos de carácter personal.
- CE11: Comprender el marco legal que regula las actividades relacionadas con la seguridad. Conocer la normativa vigente que afecta a los distintos tipos delictivos y criminales, y ser capaz de planificar y desarrollar la propia actividad de acuerdo con la normativa reguladora. Conocer el sistema regulador de los derechos y deberes en una sociedad democrática y las diferentes instituciones que velan por el mantenimiento de la seguridad.
- CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada.

#### Resultados de aprendizaje de la asignatura

- Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad.
- Conocer los tipos penales y sus procedimientos y las consecuencias jurídicas del delito.
- Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas.
- Conocer, comprender y analizar el concepto y las características del acto administrativo y los fundamentos de las relaciones de la Administración con los ciudadanos.
- Identificar una serie de elementos cognoscitivos al futuro profesional para un estudio integral de las áreas que integran el derecho penal y la aplicación de penas y medidas de seguridad.
- Analizar la seguridad desde el punto de vista del ordenamiento jurídico-administrativo.
- Conocer las fases del proceso penal y sus características principales.
- Conocer el marco teórico de protección constitucional de los derechos humanos y su repercusión.

- Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho positivo.

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Se aborda el estudio de las garantías del ciudadano frente a la Administración Pública desde una doble perspectiva: jurídica, con un análisis de la jurisdicción contencioso-administrativa; y económica, a través de los institutos de la expropiación forzosa y de la responsabilidad patrimonial.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>UD 1. El control de la legalidad de la actuación de la Administración: la revisión de los actos administrativos</b></p> <p>1. La revisión en vía administrativa: el sistema de recursos administrativos</p> <p>1.1. Régimen general de los recursos administrativos</p> <p>Interposición de los recursos</p> <p>Requisitos formales</p> <p>Suspensión de la ejecución del acto en vía de recurso y adopción de medidas cautelares</p> <p>Suspensión</p> <p>Adopción de medidas cautelares</p> <p>Tramitación del recurso administrativo</p> <p>Resolución del recurso</p> <p>2. Régimen específico de los recursos administrativos</p> <p>El recurso de alzada</p> <p>El recurso potestativo de reposición</p> <p>El recurso extraordinario de revisión</p> <p>2.1. La revisión de oficio por la propia Administración y la acción de nulidad</p> <p>2.1.1. Consideraciones generales</p> <p>2.2. Revisión de disposiciones y actos nulos</p> <p>2.3. Revisión de actos anulables declarativos de derechos (declaración de lesividad)</p> <p>2.4. Revocación de actos y rectificación de errores</p> <p>3. La revisión en vía judicial: la jurisdicción contencioso-administrativa</p> <p>3.1. Consideraciones previas</p>

### 3.2. Ámbito y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa

Ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa

Ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa (II)

Límites de la JCA

### 3.3. Organización y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa

#### 3.4. El proceso contencioso-administrativo

Caracteres del proceso contencioso-administrativo

Las partes en el proceso contencioso-administrativo

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario (procedimiento en primera o única instancia)

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario (procedimiento en primera o única instancia) (II)

El procedimiento contencioso-administrativo ordinario (procedimiento en primera o única instancia) (III)

El procedimiento abreviado

#### 3.5. Procedimientos especiales

## **UD 2. Modos de actuación (I). La actividad administrativa de limitación**

### 1. La actividad de intervención

1.1. Concepto de actividad de intervención .

1.2. Límites a la actividad de intervención.

1.3. Clases de intervención.

1.4. Las técnicas de la actividad administrativa de intervención.

Las técnicas de la actividad administrativa de policía (II)

### 2. La potestad expropiatoria

2.1. Introducción. Fundamento Constitucional

2.2. Sujetos de la potestad

2.3. Objeto de la potestad expropiatoria

2.4. La causa de la actividad expropiatoria.

2.5. La indemnización expropiatoria o “justiprecio”

2.6. El procedimiento expropiatorio

## 2.7. Expropiaciones especiales

### **Unidad Didáctica 3: Modos de actuación (II). Actividad de fomento y actividad prestacional o de servicio público.**

#### 1.- Actividad de fomento

##### 1.1. Noción de actividad de fomento administrativo

##### 1.2. Modalidades de la actividad administrativa de fomento

##### 1.3. especial referencia al régimen jurídico de las subvenciones.

#### 2. Actividad de servicio público

##### 2.1. Delimitación del concepto de servicio público.

##### 2.2. Gestión de los servicios públicos

##### 2.3. La posición jurídica del usuario de servicios públicos

### **Unidad Didáctica 4: La actividad sancionadora de la Administración**

#### 1. La potestad sancionadora de la Administración

##### 1.1. Fundamento de la potestad sancionadora

##### 1.2. Concepto de infracción administrativa

##### 1.3. Principios de la potestad sancionadora

#### 2. Concepto y clases de sanciones administrativas. Su distinción con respecto a las sanciones penales. La potestad sancionadora

##### 2.1. Concepto

##### 2.2. Clases

##### 2.3. Su distinción con respecto a las sanciones penales

#### 3. El procedimiento sancionador

##### 3.1. Principios generales

##### 3.2. Tramitación del procedimiento sancionador

### **Unidad Didáctica 5: La responsabilidad extracontractual de la Administración**

#### 1. Consideraciones previas

#### 2. La responsabilidad patrimonial de la Administración en el bloque jurídico-administrativo

3. Presupuestos materiales de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

3.1. Imputación a una Administración Pública

3.2. Nexos de causalidad

3.3. Antijuridicidad del daño

3.4. Daño efectivo y evaluable económicamente

4. Ejercicio de la acción de responsabilidad

5. Responsabilidad del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

6. La responsabilidad del Estado Legislador

### **Unidad Didáctica 6: Los bienes públicos**

1. La Administración Pública y su patrimonio

1.1. Concepto de bien público

1.2. Clases de bienes públicos

2. Régimen jurídico básico de los bienes públicos: protección y uso

2.1. Los bienes de dominio público

2.2. Los bienes comunales

2.3. Los bienes patrimoniales

2.4. Los bienes integrantes del Patrimonio Nacional

3. Modos de adquisición y enajenación de los bienes públicos

## **METODOLOGÍA**

### **Actividades formativas**

#### **Comunidad de aprendizaje (Aula Virtual)**

##### Actividades de descubrimiento inducido (Estudio de Caso).

Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permitirá realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

Actividad de lectura crítica, análisis e investigación. a través de lectura de artículos especializados relacionados con la materia abordada en la unidad como medio de aproximarse al lenguaje jurídico especializado y de adquisición de contenidos adicionales en la materia concreta abordada en la unidad.

Actividades de comprobación de contenidos y su aplicación práctica, ( Cuestionario), mediante cuestionarios con varias opciones posibles que permitan la adentrarse en la aplicación práctica de los contenidos adquiridos.

Actividad participativa ( foro de debate), se propondrá un tema concreto relacionado con la correspondiente Ud a fin de que los alumnos expongan en un foro abierto opiniones fundadas en derecho sobre la cuestión planteada, pretendiendo con ello estimular la argumentación jurídica y el uso de un lenguaje jurídico correcto en aplicación de las materias tratadas desde la perspectiva teórica.

Actividad grupal (trabajo colaborativo), se propondrá el desarrollo de una actividad de carácter grupal correspondiente con la Unidad, a fin de que los alumnos trabajen las diferentes competencias y objetivos fijados para los trabajos grupales y desarrollen en común ideas y resultados, pretendiendo con ello estimular la argumentación jurídica y el uso de un lenguaje jurídico correcto en aplicación de las materias tratadas desde la perspectiva teórica.

Todo lo anterior pretende orientar en la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en la asignatura.

### **Interacción alumno-tutor (Aula Virtual)**

#### Tutorías personales.

Permiten la interacción directa entre docente y alumno para la resolución de dudas y el asesoramiento individualizado sobre distintos aspectos de las asignaturas.

#### Presentaciones de trabajos y ejercicios propuestos.

Incluye la elaboración individual, presentación y, en su caso, defensa virtual de los trabajos y ejercicios solicitados, conforme a los procedimientos de defensa que se establezcan en las guías docentes.

### **Trabajo Autónomo del alumno**

#### Actividades de trabajo autónomo individual (Estudio de la Lección).

Trabajo individual de los materiales utilizados en las asignaturas, aunque apoyado por la resolución de dudas y construcción de conocimiento a través de un foro habilitado para estos fines. Esta actividad será la base para el desarrollo de debates, resolución de problemas, etc.

#### Actividades de aplicación práctica (individuales).

Incluye el trabajo individual en la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en otras partes de la asignatura.

#### Lectura crítica, análisis e investigación.

Se trata de actividades en las que el alumno se acerca a los diferentes campos de estudio con una mirada crítica que le permite un acercamiento a la investigación. Se incluyen, a modo de ejemplo, reseñas de libros o crítica de artículos y proyectos de investigación.



## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

##### Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

##### Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la

materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

García de Enterría, E. y Fernández, T. R. (2020). *Curso de Derecho Administrativo, II* (16ª ed.) Civitas, Thomson-Reuters.

Manual fundamental para el estudio y comprensión del Derecho Administrativo, particularmente en lo referido a las garantías y formalidades que condicionan a la Administración en su actuación y proceder frente a los ciudadanos. Manual de cabecera para cualquier interesado u operador del Derecho Público.

Santamaría Pastor, J. A. (2018). *Principios de Derecho Administrativo General. Tomos I y II*. (3ª ed.). Iustel.

Abarcando la totalidad de la asignatura, resulta muy recomendable por su sencillez y máxima claridad sin perder contundencia doctrinal.

### Bibliografía complementaria

Agudo González, J. (dir.) (2016). *Control Administrativo y Justicia Administrativa*. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Cano Campos, T. (2015). La potestad sancionadora de la administración: Una regulación fragmentaria, incompleta y perniciosa. *Documentación Administrativa: Nueva Época*. (2). Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Cuerda Arnau, M. L. y García Amado, J. A. (2016). *Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana*. Titrant Lo Blanch.

Fernández Farreres, G (2016). *Sistema de Derecho Administrativo*. (3ª ed.). Civitas, Thomson-Reuters.

González Pérez, J. (2016). *Comentarios a la ley de la jurisdicción contencioso-administrativa*. (8ª ed.). Civitas.

González Pérez, J. (2016). *Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas*. (8ª ed.) Civitas.

Gosalbez Pequeño, H. (2016). *La nueva Ley del Procedimiento Administrativo Común*. El Consultor de Los Ayuntamientos y Los Juzgados.

Guerra Posadas, R. (2016). Novedades en el régimen de la responsabilidad patrimonial en las Leyes 39 y 40/2015, de 1 de octubre. *Revista de estudios locales*. Cunal, (191), 22-37.

Hinojosa Martínez, E. (2016). *El nuevo recurso de casación contencioso-administrativo*. Bosch.

López Menudo, F. (2016). *Innovaciones en el procedimiento administrativo común y el régimen jurídico del sector público*. Universidad de Sevilla.

Lozano Cutanda, B. (2015). La nueva legislación básica de las sanciones administrativas: visión general y tabla de concordancias y novedades. *Diario La Ley*, (8662).

Nieto, A. (2012). *Derecho Administrativo sancionador*. (5ª ed.). Tecnos.

Nevado-Batalla Moreno, P.T. y Díaz Díaz, M.C. (2019) Notas sobre Derecho Administrativo. Fundamentos. Ratio Legis. Tercera Edición.

Parada Vázquez, R.(2017) Derecho Administrativo Tomos I. II y III. Ediciones Académicas S.A.

Rodríguez Carbajo, J. R. (2016). La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: procedimiento y recursos. *Actualidad administrativa*, (2).

Ruiz López, M. A. (2013). Expropiación forzosa. *Revista General de Derecho Administrativo*, (33).

Valle Pascual, J. M. (2016). Los recursos administrativos en la nueva Ley de Procedimiento y las trampas de una tradición. *Actualidad administrativa*, (2).

#### Otros recursos

- Video sobre el despacho del Presidente del Tribunal Supremo e instalaciones del Tribunal Supremo

<https://www.youtube.com/watch?v=WXBdoCsctuk>

- Comentarios y consejos sobre el proceso contencioso administrativo. Contencioso.es. Blog de J. R. Chaves)

<http://contencioso.es/2010/10/06/como-ganar-un-juicio-contencioso-administrativo-veinte-reglas-de-oro/>

- Conferencia *De qué justicia hablamos cuando hablamos de justicia*. Impartida por el Magistrado D. Jose Ramón Chaves | TEDxOviedoUniversity).

<https://www.youtube.com/watch?v=t9w7YrUiRn8>

- Reportaje sobre la función de policía general como instrumento de intervención administrativa.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-policias/722871/>

- Reportaje sobre una de las vías pecuarias más importantes y mediáticas de España, haciendo especial hincapié en su falta de protección y desviado uso.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/24h-en-la-calle/24-horas-calle-canada-real-madrid/2074873/>

- Reportaje sobre las expropiaciones por motivos de interés social realizadas por la Junta de Extremadura.

<http://www.canalextramadura.es/alacarta/tv/videos/la-tierra-es-nuestra>

- *"El servicio público: vicisitudes de una categoría del Derecho Administrativo"*.

[FUNGLODE Multimedia](#)

<https://www.youtube.com/watch?v=rq2JDWnwMH0>

- *"En torno al interés general"*. Fundación General USal.

<https://www.youtube.com/watch?v=mgwCeDMG5-c>

- Fundamentos de la Potestad Sancionadora de la Administración. Conferencias del Prof. Alejandro Nieto. Fuente: FUNGLODE Multimedia). <https://www.youtube.com/watch?v=fAEhY6bDGTE>

- Reportajes sobre la responsabilidad patrimonial del Estado en relación a las 4 bombas nucleares que cayeron en España.

<https://www.youtube.com/watch?v=VXDZIDII7xo>

<https://www.youtube.com/watch?v=uhRBK7Ci7ao>

- Reportaje sobre la situación de los afectados por una expropiación forzosa y aproximación al conflicto entre interés general e intereses particulares.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-derrumbados-expropiados/3358626/>

- Video sobre la trashumancia por la cañada real conquense donde se pone de manifiesto el régimen y uso de las vías pecuarias como bienes de dominio público.

<https://www.youtube.com/watch?v=-cnFnldHuGs>

- Video sobre el Patrimonio Nacional español, evidenciando su importancia económica y significación social y cultural.

<https://www.youtube.com/watch?v=R7giqipkE5Q&spfreload=10>

- Video sobre el régimen de protección y uso de las riberas del mar y su problemática.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/las-riberas-del-mar-oceano/riberas-del-mar-oceano-legalidad-conocimiento/961627/>

- Reportaje sobre la situación jurídica de diversos inmuebles y aquellos que pasar a ser de titularidad pública.

<http://www.rtve.es/alacarta/videos/comando-actualidad/comando-actualidad-casa-ilegal-casas-dominio-publico/2585658/>

- Estudio de la situación de los caminos naturales e itinerarios no motorizados en España  
PDF

[http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/Situaci%C3%B3n\\_Caminos\\_Naturales\\_e\\_Itinerarios\\_no\\_Motorizados\\_en\\_Espa%C3%B1a\\_tcm7-170627.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/caminos-naturales/Situaci%C3%B3n_Caminos_Naturales_e_Itinerarios_no_Motorizados_en_Espa%C3%B1a_tcm7-170627.pdf)